MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN
INTENDENCIA
TEL.FAX 073 275 250 /253 Asunción esq. San Damián
San Cosme y Damián - Itapúa

CONTRATO

"CONSTRUCCION DE UN SANITARIO EN LA ESCUELA BASICA Nº 895 "CABO LISANDRO AMARILLA", DE LA LOCALIDAD DE CALLE 5 DEL DISTRITO DE SAN COSME Y DAMIAN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN Y LA EMPRESA PALACIOS CONSTRUCCIONES, CON PROVISIÓN DE MATERIALES POR EL CONTRATISTA".----------

En el Distrito de San Cosme y Damián, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los veintiséis días del mes noviembre del año dos mil catorce, los que suscriben: por una parte, en representación de la Municipalidad de San Cosme y Damián con RUC Nº 8004798-0, el **Señor DENIS GENARO GALEANO,** paraguayo, domiciliado en este distrito, portador de la Cédula de Identidad Nº 3.397.707, **INTENDENTE MUNICIPAL,** proclamada según A.I Nº 81/2.010 de la Justicia Electoral, de Itapúa y el Secretario de la Intendencia Municipal el **Señor JULIO ESTEBAN CARDOZO C.** con Cédula Identidad Nº 1.755.311, nombrada por Resolución Municipal Nº 541/2010, La Municipalidad será en adelante denominada **LA CONTRATANTE** por una parte, y por la otra parte la Empresa **PALACIOS CONSTRUCCIONES**, propiedad del Señora Tatiana Delpilar Palacios Solís, con Cédula de Identidad Civil Nº 4.082.617 y con RUC Nº 4082617-1 domiciliado sobre la calle San Damián y Asunción de la ciudad de San Cosme y Damián – Itapúa en adelante el **CONTRATISTA**, convienen en celebrar el presente CONTRATO, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLAUSULA PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: El presente tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LA MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN y el CONSTRATISTA, **para la** ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/14, "CONSTRUCCION DE UN SANITARIO EN LA ESCUELA BASICA Nº 895 "CABO LISANDRO AMARILLA",*** de la Localidad de Calle 5 del Distrito de San Cosme y Damián el CONTRATISTA obtuvo la presente obra a través del LLAMADO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, PAC ID Nº 267.730. Adjudicado por Resolución Nº 511/2.014 de fecha 11/11/2.014. El procedimiento utilizado para la adjudicación del CONSTRATISTA, fue bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a los principios estipulados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Art. 16, Inc. c), y Art. 34 de la citada legislación.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONSTRATO: Los documentos del Contrato son los siguientes: a) La Resolución de Adjudicación, b) Las Bases y Condiciones del presente Llamado, c) El presente texto del Contrato, d) Las Especificaciones técnicas, e) La oferta y todas las documentaciones presentadas por el proveedor. F) Planilla de desglose de precios unitarios G) Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato como se establece (5%) sobre el monto total del contrato.----------

CLÁUSULA TERCERA: ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN: El servicio debe ajustarse en todo conforme con las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y que forman parte del presente contrato.- ----------

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA: El inicio de la obra se formalizará una vez obtenido el código de contratación y firmado el acta de inicio, el plazo de ejecución se establece en 30 (treinta) días calendario después del Orden de Inicio por parte del Fiscal de Obras. Dichos trabajos, deberán ser entregados bajo acta en los sitios de los trabajos autorizados En la Escuela Básica Nº 895 "Cabo Lisandro Amarilla" de San Cosme y Damián. El plazo de entrega para la recepción provisoria será a los 3 días corridos de haber culminado la obra; y la recepción definitiva 5 días después de la fecha de la recepción provisoria.-

CLÁUSULA QUINTA VERIFICACION Y RECEPCION: La verificación se realizará por periodos y la recepción se realizará en dos etapas, siendo las mismas de la siguiente manera: 1) Recepción Provisoria: se realizará por trabajo culminado (3 días corridos de haber culminado la obra)…///

PALACIOS CONSTRUCCIONES
de Tatiana D. Palacios
RUC: 4082617-1
San Cosme y Damian
Itapúa - Py.

INTENDENCIA

…///2) Recepción Definitiva se realizará en un periodo 5 días desde la recepción provisoria de la misma.----------

CLÁUSULA SEXTA: PRECIO VALOR DEL CONTRATO: Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor de la contratación, determinado en base al precio que consta en la Oferta del CONSTRATISTA, y en forma inalterable se establece en la suma de Gs. ***70.231.000- (GUARANÍES SETENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL)*** incluida todas las cargas impositivas que correspondan, cuyos ítems se detallan a continuación: ----------

Lista de Cantidades y sus Precios						
(Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto)						
1	2	3	4	5	6	7
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**UM**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Precio total**
1	72131601-9987	Construcción de un Sanitario en la Escuela Básica Nº 895 "Cabo Lisandro Amarilla"	Gl.	1	70.231.000	70.231.000
Total IVA incluido						**70.231.000**

Planilla de desglose de precios unitarios

El monto total especificado debe coincidir con el monto total establecido

SSHH DIFERENCIADO CON GALERIA						
Nº	**Código de Catalogo**	**RUBRO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**P. UNITARIO**	**P. TOTAL**
1	72131601-9987	**Construcción De Un Sanitario En La Escuela Básica Nº 895 "Cabo Lisandro Amarilla"**				
1.1		**BAÑO DIFERNCIADO**				
		Preparación de la Obra				
		c)Replanteo	m2	53,00	2.500	132.500
		Excavación y carga de cimiento c/P.B.C	m3	6,00	280.000	1.680.000
1.2		Estructura de Hormigón Armado				-
		a)Encadenado HªAª (inferior y superior)	ml	76,00	85.000	6.460.000
		d)Base de columna	Uni.	2,00	100.000	200.000
1.3		**Muros de Nivelación h=0,30**				-
		a)De 0,30	m2	14,30	135.000	1.930.500
		a)De 0,45	m2	2,00	150.000	300.000
		Relleno y Compactación	m3	15,00	90.000	1.350.000
1.4		**Aislación Asfáltica de Muros**				-
		a)De 0,15-Horizontal	ml	33,00	15.000	495.000
1.5		**Muros de Elevación**				-
		a)de 0,15 de ladrillo común	m2	18,40	73.500	1.352.400
		b) 0,15 visto una cara	m2	52,00	75.000	3.900.000
		c) de 030 visto	m2	28,00	140.000	3.920.000
		d) envarillado 2 hilada con 3 varilla 8mm	ml	26,00	20.000	520.000

PALACIOS CONSTRUCCIONES
de Tatiana D. Palacios
RUC: 1082617-1
San Cosme y Damian
Itapúa - Py.

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN
INTENDENCIA

1.6		**Techo**				-
		a)de tejas romana y machimbre c/ tirantes de ybyrapyta con plancula de sujecion ver detalle	m2	73,00	180.000	13.140.000
1.7		**Revoques**				-
		a) Interior - a 1 capas con hidrofugo	m2	63,00	18.500	1.165.500
		b) 1capa fratachada y filtrada	m2	140,00	10.000	1.400.000
		c) de nivelacion	m2	7,00	20.000	140.000
1.8		**Piso**				-
		a)Contra piso	m2	48,00	20.000	960.000
		b) Calcáreo 20x20 cm	m2	48,00	62.500	3.000.000
		c) zócalo	ml	13,00	20.000	260.000
1.9		**Aberturas de madera**				-
		a)Puerta Tablero con marco contramarco y herrajes 0,70 x 2,10	un	2,00	650.000	1.300.000
		c) Puerta para boxes y con marco- baño 0,60 x 1,50	un	6,00	600.000	3.600.000
1.10		**Aberturas metálicas**				-
		a) ventana balancín ,de 1x0,50 +vidrio	un	4,00	500.000	2.000.000
		b)Alfeizar de ventana	ml	15,00	10.000	150.000
1.11		**Pinturas**				-
		a) de paredes revocadas interior a látex	m2	140,00	9.500	1.330.000
		b) de aberturas de madera c/ barniz (puerta)	Uni.	8,00	100.000	800.000
		e) de techo ,maderamen al barniz	m2	72,00	10.500	756.000
		f) de mampostería vistos patinal D limpieza con asido	m2	80,00	9.000	720.000
		a) balancín sintético	Uni.	4,00	120.000	480.000
1.12		**Revestimiento**				-
		a) azulejo	m2	67,20	68.000	4.569.600
1.13		**Artefactos Santarios**				-
		inodoro Sisterna ,tapa, bajada ,curva enchufe tarugos y flexible	Uni.	6,00	450.000	2.700.000
		lavatorio con pestal + griferias lexible tarugos	Uni.	6,00	300.000	1.800.000
		mingitorio + griferias flexible tarugos	Uni.	3,00	280.000	840.000
		Llave de paso general	Uni.	5,00	70.000	350.000
		Cañerías de agua corriente PVC roscable 1/2	ml	24,00	8.000	192.000
		Extensión de caño de 1/2	ml	5,00	7.500	37.500
		Des. Cloacal cañerias de desagüe	gbl	1,00	550.000	550.000
		Registro 0,80x0,80 tapa doble	Uni.	1,00	350.000	350.000
		Camara septica, conforme plano de detalle	Uni.	1,00	1.500.000	1.500.000
		Pozo Absorbente, conforme a plano de detalle	Uni.	1,00	2.520.000	2.520.000
1.14		**Instalación Eléctrica**				-
		TC	Uni.	1,00	60.000	60.000
		Extensión de 2 de 6 mm	ml	10,00	10.000	100.000
		Boca de luces y toma	boca	8,00	75.000	600.000
		Artefactos luminico 1x40 w	Uni.	6,00	70.000	420.000

PALACIOS CONSTRUCCIONES
de Tatiana D. Palacios
RUC: 4082617-1
San Cosme y Damian
Itapúa - Py.

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN
INTENDENCIA

1.15		Limpieza final	gbl	1,00	200.000	200.000
Total IVA incluido						**70.231.000**

CLÁUSULA SÉPTIMA: CONDICIONES DE PAGO: El pago se abonará en guaraníes, y contra la entrega de los trabajos autorizados, previa verificación e inspección técnica a conformidad del CONTRATANTE bajo acta de recepción; El CONTRATISTA, deberá adjuntar la Factura de Crédito por el total de la obra; acompañado de una solicitud de pago. Se realizará en 3 etapas de acuerdo al monto adjudicado a la Obra. y serán pagaderos de la siguiente forma: A) a la suscripción del presente contrato, el 30% ***Gs. 21.069.300 (GUARANIES VEINTIUNO MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS);*** B) el 35% en la primera certificación de los trabajos efectivamente realizados de *Gs.* ***24.580.850 (GUARANIES VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA);*** C) 35% en la segunda certificación con la recepción final de la obra y a total conformidad del "CONTRATANTE *Gs.* ***24.580.850 (GUARANIES VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA);*** **FONDO DE REPARO**: Del monto de cada pago al contratista se deducirá el cinco por ciento en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva. Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguro a satisfacción de la Contratante, conforme lo establecido en el Art. 39 de la Ley 2051.----------

CLÁUSULA OCTAVA: AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA: La Erogación para el Financiamiento de las obra se encuentra amparado en lo establecido en el Rubro 520 "Construcciones", con Fuente de Financiamiento: 30 Recursos Institucionales, con IVA y 30 - 03 FONACIDE. La presente contratación abarca el Ejercicio Fiscal Año 2.014.----------

CLÁUSULA NOVENA: VIGENCIA DEL CONTRATO: El presente Contrato tendrá vigencia, a partir de la suscripción del contrato hasta 31 de diciembre del 2014.----------

CLÁUSULA DÉCIMA: DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES PARA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias que se susciten entre las partes con motivo de la interpretación o aplicación del presente Contrato, y de la Ley N° 2.051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y su Decreto Reglamentario, podrán ser resueltos por los Procedimientos de Avenimiento o Arbitraje regulados en el Título Octavo de la citada Ley, y en la Ley N° 1879/2002 "De Arbitraje y Mediación". –

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR ANTICIPO Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO*:* EL CONTRATISTA Deberá prestar la garantía de fiel cumplimiento de contrato, con carácter de requisito ineludible, que se establece en un 5% (cinco por ciento) sobre el valor total de la ejecución de obra, garantía que tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del 2014, Dicha garantía será otorgada por intermedio de una Compañía de Seguros o de un Banco que cuente con la aceptación del Contratante. Con exclusión de las excepciones de nulidad relativa, de compensación y de exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadera al primer requerimiento escrito, asimismo se procederá a la retención del 5% (cinco por ciento) de los certificados presentados, el cual deberá ser devuelto en el momento de la recepción definitiva, en concepto de caución. Además **EL CONTRATISTA** entregará una garantía por el 100% de monto de anticipo por un plazo de 45 días, bajo alguna de las siguientes formas: a) Una póliza de seguros emitida por una compañía de Seguros autorizada a operar pólizas de seguro de caución en la República del Paraguay; o b) Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: MULTA POR ATRASOS: En caso de atraso o incumplimiento injustificado por parte del Contratista, este pagará por cada día de atraso una multa del (0,20 %) cero comas veinte por ciento del valor total del contrato, hasta el (5%) en cuyo caso se procederá a rescindir el contrato y ejecutar la Garantía de fiel cumplimiento del contrato.----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA NOTIFICACIONES: Todo aviso, solicitud o notificación entre las partes, relacionados con el presente contrato, deberá hacerse por escrito y deberá ser entregado al destinatario en las respectivas direcciones que se fijaron en el encabezamiento del presente documento.–

SERVICIOS CONSTRUCCIONES
de Tatiana D. Palacios
RUC: 4082617-1
San Cosme y Damián
Itapúa - Py.

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME
INTENDENCIA

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA OBLIGACIONES: Las partes se obligan a cumplir con todos los términos del presente contrato y las disposiciones conexas emergentes de conformidad a las disposiciones legales y administrativas vigentes.----------

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: JURISDICCIÓN: En caso de discrepancia, controversia o conflicto insalvable las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República, estableciéndose para el efecto el de la ciudad de Encarnación.----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ENMIENDA: Los términos de este contrato podrán ser modificados o podrán agregarse Cláusulas mediante una enmienda debidamente firmada por ambas partes y con un preaviso mutuo, mínimo de cinco días hábiles.----------

EN FE DE LA CUAL, LA MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizados, firman el presente Contrato, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto, en la localidad de San Cosme y Damián – Departamento de Itapúa.----------

PALACIOS CONSTRUCCIONES
de Tatiana D. Palacios
RUC: 4082617-1
San Cosme y Damian
Itapúa - Py.

Tatiana Delpilar Palacios S.
CONTRATISTA

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN
INTENDENCIA

Julio Esteban Cardozo C.
Secretario General

Denis Genaro Galeano
Intendente Municipal